



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

CARTA CIRCULAR CIF-CC-06-1

A: Administradores de Compañías de Inversión Organizadas
Bajo la Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico

DE: Alfredo Padilla Cintrón
Comisionado

FECHA: 4 de agosto de 2006

**ASUNTO: REQUISITO DE INFORME MENSUAL “MONTHLY PUERTO
RICO INVESTMENT COMPANIES COMPLIANCE REPORT”**

SECCIÓN I: AUTORIDAD

Esta carta se emite al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 4 del 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, y la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, y conocida como la “Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico”.

SECCIÓN II: PROPÓSITO

Por este medio se incluye como anejo a esta Carta Circular el formulario “Monthly Puerto Rico Investment Companies Compliance Report”, el cual deberá ser cumplimentado por el administrador del fondo en cuestión.

SECCIÓN III: PROCEDIMIENTO

El formulario deberá ser radicado en nuestras oficinas mensualmente, no más tarde de una semana luego del cierre del mes tal y como se ha estado haciendo hasta el presente. Dicho formulario está disponible a través de nuestra página de Internet www.ocif.gobierno.pr.



Carta Circular CIF-CC-06-1
3 de agosto de 2006
Pág. 2

SECCIÓN IV: REQUISITO DEL INFORME MENSUAL

El requisito de este informe mensual comenzará a la fecha de expiración de la Carta Circular CIF-CC-05-04, en septiembre 2, 2006.

SECCIÓN V: VIGENCIA

Las disposiciones de esta Carta Circular comenzarán a regir inmediatamente.

Alfredo Padilla Cintrón
Comisionado

